

DECRETO 06 DE 2016

(enero 5)

D.O. 49.746, enero 5 de 2016

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia y Representante de Colombia ante los Organismos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi, como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de Burundi.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0235 del 20 de febrero de 2013, la doctora María Eugenia Correa Olarte, identificada con cédula de ciudadanía 41505697, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia y Representante de Colombia ante los Organismos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi.

Que la doctora María Eugenia Correa Olarte tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Nairobi, el 1° de abril de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un Jefe de Misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia es concurrente ante el Gobierno de la República de Burundi, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de la República de Burundi mediante Nota Verbal número 204.02.10/794/RE/2015 del 1° de diciembre de 2015, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora María Eugenia Correa Olarte como Embajadora no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora María Eugenia Correa Olarte, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Kenia y Representante de Colombia ante los Organismos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi, como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Burundi.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de enero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

